



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 254-2014-MD.C.A.
CASTILLA, 17 de marzo de 2014

VISTO:

El Informe N° 301-2014-MDC-GDUR-SGI de la Subgerente de Infraestructura, Informe N° 375-2014-MDC-GDUR del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; sobre aprobación del Perfil Técnico del: "MANTENIMIENTO DE TANQUE ELEVADO A.H. LAS MERCEDES, DISTRITO DE CASTILLA- PIURA", y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 300-2014-MDC-GDUR-SGI, la Subgerencia de Infraestructura remite al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural el Perfil Técnico del: "MANTENIMIENTO DE TANQUE ELEVADO A.H. LAS MERCEDES, DISTRITO DE CASTILLA- PIURA", el cual tiene el siguiente ejercicio presupuestario:

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	Costo Directo de la Obra	768 78
2	Gastos Generales (0.00%)	0 00
	Parcial	768 78
	Costo Total	S/. 768.78

Que, con Informe N° 375-2014-MDC-GDUR, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite el perfil técnico antes acotado, indicando que dichos trabajos tiene un Presupuesto de S/.763 78, incluye IGV, con precios vigentes al mes de febrero de 2014. El Plazo de ejecución es de 01 día calendario, Gastos Generales de 0.00%, bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa;

Que, el Sub Gerente de Presupuesto, informa que el presente gasto cuenta con la disponibilidad presupuestaria, por la suma de S/. 768.78 nuevos soles, para tal efecto se emite la Certificación Presupuestal N° 675-2014;

Que, con Proveído de fecha 14 de marzo de 2014 el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente;

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Desarrollo Urbano-Rural y Asesoría Jurídica y, Subgerencias: Infraestructura y Presupuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Perfil Técnico del: "MANTENIMIENTO DE TANQUE ELEVADO A.H. LAS MERCEDES, DISTRITO DE CASTILLA- PIURA", con un valor referencial de S/. 768.78 Nuevos Soles, con precios vigentes al mes de febrero de 2014, incluido IGV, Gastos Generales de 0.00% y con un plazo de ejecución de 01 día calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar la ejecución del perfil citado en el artículo anterior, bajo la modalidad Administración Presupuestaria Directa.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a las Gerencias Municipal, Desarrollo Urbano-Rural y Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLA - PIURA
AURA VIOLETA RUESTA DE HERRERA
ALCALDESA